INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDA PARA SUBSIDIAR LA ALIMENTACIÓN A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL INTEP, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	CM-003-2023	**FECHA**	16 de marzo del 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$140.760.000

ORDEN DEL DIA:

1. Relación de proponente y valor de la propuesta económica.
2. Revisión de la garantía de la seriedad de la oferta.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta.
4. Evaluación de las ofertas.
5. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE.

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor económico de la oferta.
1	08/03/2023 4:53 PM	S&C SOLUCIONES S.A.S.	$135.992.520

2. REVISIÓN DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente, presenta PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N.º 45-44-101146045 0 expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A, de la Ciudad de Cali, el día 08 de marzo de 2023, teniendo como beneficiario o

asegurado al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; Con la finalidad de garantizar la seriedad de la oferta del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SA-003-2023, que tiene como objeto el suministro de alimentación en restaurante para subsidiar la alimentación a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el propósito de prevenir la deserción estudiantil, en el sector educativo de la región. El cual ampara seriedad de la oferta, con una vigencia desde el 08 de marzo de 2023 hasta el 08 de julio de 2023, por un valor amparado de $140.760.000. Cumpliendo con el numeral 6to del literal a) del título V de los pliegos de condiciones.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)**	El proponente presenta el (anexo 1), firmada por ALEXANDRA LIZARAZO PUENTES	X		
2	**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de $135.992.520 Oferta todos de los bienes requeridos por el INTEP con sus cantidades y condiciones técnicas	X		
3	**INSCRIPCIÓN EN EL RUP** (Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de La Cámara de Comercio con Jurisdicción en su Domicilio Principal)	Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, código de verificación N.º 0823NGKFPU, fecha de expedición 15 de febrero de 2023 en cámara de comercio de Cali Valle.	X		
5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no mayor a un (01) mes contado a partir de la apertura del proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser como mínimo la equivalente al plazo de ejecución del contrato y un año más. Así	Aporta certificado existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cali código de verificación N.º 08232B7Y96, fecha de expedición 08 de febrero de 2023 en cámara de comercio de Cali Valle.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
	mismo, de no tener capacidad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el Contrato y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones				
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** (Póliza de Seguro de Cumplimiento)	Presenta POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N.º 45-44-101146045 0 Con una vigencia desde 08/03/2023 hasta el 08/07/2023 Expedida el 08/03/2023. Ciudad de expedición Cali.	**X**		
7	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**	Presenta declaración juramentada y certificado de planillas, aportes en línea de pagos a seguridad social y parafiscales.	**X**		
8	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES**	Aporta certificado de la Contraloría General de la República del R.L, sin embargo, fue consultado por la entidad. Persona Natural Fecha: 24/03/2023 Cód. Verificación: 43154813230224153950 Contenido del certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL. Persona Jurídica Fecha: 24/02/2023 Cód. Verificación: 9009597159230224154002 Contenido del certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.	**X**		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Aporta certificado la Procuraduría General de la Nación. Persona Natural Fecha: 24/02/2023 Número: 217373390 Contenido del certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Persona Jurídica Fecha: 24/02/2023 Número: 217373300 Contenido del certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X		
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES del REPRESENTANTE LEGAL. Fecha: 08/03/2023 Contenido del Certificado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal Fecha: 08/03/2023 Validación: 54344732 Contenido del Certificado NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		
12	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES en la plataforma de la Policía Nacional Fecha: 08/03/2023 Contenido del Certificado NO REGISTRA INHABILIDAD	X		
13	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONA NATURAL O JURIDICA**	Presenta formato único de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de persona jurídica.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
14	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONAS NATURALES.**	Presenta DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS.	X		
15	**RUT DEL PROPONENTE**	Aporta el RUT del proponente Fecha de actualización 17/01/2023	X		
16	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPONENTE**	Aporta fotocopia del documento de identidad.	X		
17	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.	No aplica para el género.			X
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES (Anexo 8)**	Presenta certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
19	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	Aporta certificado bancario de BANCOLOMBIA S.A	X		

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, presenta el RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cartago Valle de fecha, 15 de febrero de 2023 con la información reportada al 31 de diciembre de 2020, Código de Verificación 0823NGKFPU

Indicador	Índice requerido	2021	Evaluación
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1	6,63	Cumple
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50	0,15	Cumple
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,01 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0.	Indeterminado	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido	2020	Evaluación
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,00	0,09	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,00	0,08	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

Concepto	Evidencia	Evaluación
Certificar que cuentan con local comercial registrado ante la cámara de comercio, ubicado máximo a 500 metros de distancia de la sede central del INTEP, con una capacidad de atención mínimo para 50 personas y que tenga implementado todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional. Lo anterior se verificará mediante evidencia documental y fotográfica aportada por el proponente.	Aporta debida certificación firmada por el Representante Legal. Aporta evidencia fotográfica de local comercial	Cumple
Demostrar mediante certificación escrita firmada por el representante legal que cuenta con la capacidad logística para la distribución y cumplimiento oportuno del servicio requerido, esto es, contar con el menaje y mobiliario suficiente para la ejecución contractual	Aporta certificación firmada por el Representante Legal	Cumple
Garantizar que cuenta con el servicio a domicilio en el horario de 06:00 a.m. a 09:00 p.m. entregando los domicilios requeridos por parte del supervisor.	Aporta certificación firmada por el Representante Legal	Cumple
Prestar el servicio de restaurante de lunes a domingos desde las 06:00 a.m. hasta las 09:00 p.m., por lo tanto, el proponente deberá certificar que cuenta con la disponibilidad para el cumplimiento del servicio requerido	Aporta certificación firmada por el Representante Legal	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Concepto	Evidencia	Evaluación
Experiencia General. Experiencia general: El proponente persona natural deberá tener registro mercantil con una vigencia mínimo de tres años prestando servicios relacionados con el objeto contractual para el caso de persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.	Aporta certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cali con código de verificación N.º 08232B7Y96, fecha de expedición 29 de agosto de 2022, Cámara de comercio de Cartago Valle. Donde figura registro desde el día 07 de abril de 2016	Cumple
Experiencia Específica. Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, los interesados en participar deberán acreditar una experiencia de máximo tres (03) contratos celebrados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección; cada contrato que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir los siguientes códigos:	Presenta Certificado de 3 contratos suscritos con el INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP cuya sumatoria es superior al 50% valor del presente proceso	Cumple

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Evidencia</th><th>Evaluación</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>Código</th><th>Cuantía SMLMV</th></tr>
<tr><td>90101500</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr>
</table>
La sumatoria de los tres (3) contratos reportados como experiencia debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección
</td><td>debidamente registrados en el RUP.</td><td></td></tr>
</table>

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

Concepto	Verificación
Documentos de la capacidad jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia General y Especifica	Cumple

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP, para la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas que se presenten dentro de este Proceso de Selección, aplicará lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo anterior, podrá requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las ofertas.

El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes, no servirán para mejorar la oferta conforme a los Pliegos de Condiciones. El Instituto de Educación Técnica Profesional - INTEP tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los presentes pliegos, seleccionando la más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, para lo cual se hará la Ponderación de los Elementos de Calidad y Precios.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Económico	40
Técnico	39
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimiento y apoyo de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	**100**

A. Factor Económico.

El Factor Económico tendrá una asignación máxima de cuarenta (40) puntos, a la propuesta con mayor puntaje y a las otras en forma proporcional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, el INTEP tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM al cierre del 8 de marzo de 2023, vigente para el día 09 de marzo fue de $4,755.59, por tanto los dos dígitos del centavo son 77 debiendo escoger el método de “Menor Valor”.

1. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 40 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Dado que solo se presentó un solo oferente se le asigna el puntaje de menor valor que es de **40 puntos**.

B. Factor Técnico

El Factor Técnico tendrá una asignación máxima de **Treinta y nueve (39)** puntos, a la propuesta con mayor ofrecimiento y a las otras en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Criterios de Evaluación	Valor
El oferente que ofrezca mayor cantidad de almuerzos adicionales obtendrá una asignación de 39 puntos. La asignación de puntaje del factor técnico para los demás oferentes será en proporción al oferente que haya ofrecido la mayor cantidad de almuerzos adicionales	39

El oferente que no aporte una o toda la información requerida en el Factor Técnico tendrá cero en la evaluación de este criterio.

El oferente propone 111 almuerzos adicionales conforme el criterio de evaluación por lo tanto se le asigna **39 Puntos**

C. Factor de Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

El oferente aporta certificación en el cual opta por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. por lo que se le asigna **10 puntos**

D. Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres (10 puntos).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán diez (10) puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres.

El proponente certifica que cumple con la condición legal de que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Se le asigna puntaje de **10 puntos**

E. Vinculación de personas con discapacidad

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El proponente no aporta documentos que acrediten vinculación de personas con discapacidad se le asigna **0 Puntos**

Resumen Evaluación

Concepto	Evaluación
Económico	40
Factor Técnico	39
Factor de Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	10
Vinculación de personas con discapacidad	0
Total	**99 puntos**

5. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de Menor cuantía SA-012-2023, a S&C SOLUCIONES S.A.S. con NIT 900959715-9, Representada legalmente en el proceso por La Representante legal Suplente MARINA ALEXANDRA LIZARAZO PUENTES identificada con cedula de ciudadanía N.º 43.154.813 por ser la única que cumple con los criterios de selección enunciados en los pliegos de condiciones en las normas que regulan el presente proceso de selección de menor cuantía ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección, y obtuvo en la evaluación de los factores de calificación un puntaje de 99 puntos de 100.

ORIGINAL FIRMADO
JULIAN HERNÁNDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA TERESA MUÑOZ VÁSQUEZ
Directora Bienestar Universitario